



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13754-2024-UNJBG
Tacna, 10 de setiembre de 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 3255 y 3412-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8322-2024-REDO y N° 3844-2024-SEGE, Informes N° 3127 y 3283-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficios N° 1398 y 1692-2024-IO-DIGA/UNJBG, Cartas N° 010 y 034-20224-ZGTS-UNJBG, Informe Técnico, REsolución Rectoral N° 13111-2024-UNJBG, remitidos para aprobar el Adicional N° 01 al Contrato N° 005-2024-PS-REDO/UNJBG Servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de inmuebles "Plan de Mantenimiento de aulas y áreas de circulación del edificio 01 en el local central de la UNJBG";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 11311-2023-UNJBG, se aprueba los Planes de Mantenimiento para el año 2023-PAM, cuyo presupuesto total es de S/ 9 060 000,00 soles, a financiarse conforme a la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31728; modificado con Resolución Rectoral N° 11588-2023-UNJBG; que entre otras se encuentra el "Plan de Mantenimiento de aulas y áreas de circulación del edificio 01 en el local central de la UNJBG";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11836-2023-UNJBG se aprueba en virtud a sus considerandos, el "Plan de Mantenimiento de aulas y áreas de circulación del edificio 01 en el local central de la UNJBG", cuyo presupuesto total es S/ 1 217 626,46 soles (un millón doscientos diecisiete mil seiscientos veinte y seis y 46/100 soles), remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 13111-2024-UNJBG, se aprueba el Adicional N° 01 al Contrato 005-2024-PS-REDO/UNJBG, del servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de inmuebles del Plan de Mantenimiento de aulas y áreas de circulación del edificio 01 en el local central de la UNJBG, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el monto de S/ 256 352,30 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos con 30/100 soles); en tal sentido, el monto para la ejecución del contrato en mención asciende a S/ 1 318 545,65 (Un millón trescientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco con 65/100 soles); en consecuencia, el costo total del expediente de mantenimiento asciende a S/ 1 473 978,76 (Un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho con 76/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 13658-2024-UNJBG, se aprueba el Incremento Presupuestal N° 01 del Adicional N° 01 en los gastos de gestión del "Plan de Mantenimiento de aulas y áreas de circulación del edificio 01 en el local central de la UNJBG", presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el monto de S/ 13 468,77 (trece mil cuatrocientos sesenta y ocho con 77/100 soles); en consecuencia, el presupuesto total del citado Plan de Mantenimiento asciende a S/ 1 487 447,53 soles (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con 53/100 soles), cuyo financiamiento se realizará con cargo a los Recursos Determinados del Rubro 18 - Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Que, el Inspector de Obras remite la Carta N° 010-2024-ZGTS-UNJBG, mediante el cual manifiesta que teniendo en cuenta la Resolución citada en el párrafo precedente donde se ha incrementado al contratista, precisando que el presupuesto asignado para la supervisión en el referido Plan de Mantenimiento fue de S/ 46 300,00 soles y al haberse aprobado el Adicional N° 01 al Contrato N° 005-2024-PS-REDO/UNJBG, correspondería un incremento presupuestal por la suma de S/ 10 711,17 soles según los porcentajes del pie de presupuesto del citado Plan aprobado con R.R. N° 11836-2024-UNJBG; por lo que remite la procedencia técnica pertinente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 3283-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, de acuerdo a los documentos que sustentan la conformidad al Incremento Presupuestal N° 1 de Gastos de Supervisión del "Plan de Mantenimiento de aulas y áreas de circulación del edificio 01 en el local central de la UNJBG", bajo la normativa vigente confirma la existencia de crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 10 711,17 soles para el costo del Componente Gasto de Supervisión, en consecuencia el Gasto de Supervisión total asciende a S/ 57 011,17 soles, con financiamiento del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutorio por parte del titular del pliego conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13754-2024-UNJBG

COMPONENTE	PRESUPUESTO APROBADO (S/)	CONTRATO 005-2024-PS- REDO/UNJBG (S/)	MONTO ADICIONAL N° 01 GASTOS DE GESTIÓN (S/)	MONTO ADICIONAL N° 01 GASTOS DE SUPERVISIÓN "EN APROBACIÓN" (S/)	PRESUPUESTO REFORMULADO (S/)
	R.R. N° 11836-2023-UNJBG	R.R. N° 13111-2024-UNJBG	R.R. N° 13658-2024-UNJBG		
COSTO DIRECTO	833 403,11				1 364 458,76
GASTOS GENERALES	64 000,00				
UTILIDAD	41 670,16				
SUB TOTAL	939 073,19	256 352,30			
IGV	169 033,19				
COSTO DE MANTENIMIENTO	1 108 106,46				
GASTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	5 000,00	-	-	-	5 000,00
GASTO DE SUPERVISIÓN	46 300,00	-	-	10 711,17	57 011,17
GASTOS DE GESTIÓN	58 220,00	-	13 468,77	-	71 688,77
TOTAL S/	1 217 626,46	256 352,30	13 468,77	10 711,17	1 498 158,70

En consecuencia, el costo total del "Plan de Mantenimiento de aulas y áreas de circulación del edificio 01 en el local central de la UNJBG" asciende a S/ 1 498 158,70 soles;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 8322-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el Incremento Presupuestal N° 1 respecto a los Gastos de Supervisión del **PLAN DE MANTENIMIENTO DE AULAS Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL EDIFICIO 01 EN EL LOCAL CENTRAL DE LA UNJBG**, presentado por Inspección de Obra por el monto de **S/ 10 711,17 (Diez mil setecientos once con 17/100 soles)**; en tal sentido, total del Gasto de Supervisión asciende a **S/ 57 011,17 (Cincuenta y siete mil once con 17/100 soles)**; en consecuencia, el costo total del expediente de mantenimiento asciende a S/ 1 498 158,70 (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho con 70/100 soles); cuyo financiamiento se realizará con cargo a los Recursos Determinados del Rubro 18 - Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo a la siguiente información presupuestal:

COMPONENTE	PRESUPUESTO APROBADO (S/)	CONTRATO 005-2024-PS- REDO/UNJBG (S/)	MONTO ADICIONAL N° 01 GASTOS DE GESTIÓN (S/)	MONTO ADICIONAL N° 01 GASTOS DE SUPERVISIÓN "EN APROBACIÓN" (S/)	PRESUPUESTO REFORMULADO (S/)
	R.R. N° 11836-2023-UNJBG	R.R. N° 13111-2024-UNJBG	R.R. N° 13658-2024-UNJBG		
COSTO DIRECTO	833 403,11				1 364 458,76
GASTOS GENERALES	64 000,00				
UTILIDAD	41 670,16				
SUB TOTAL	939 073,19	256 352,30			
IGV	169 033,19				
COSTO DE MANTENIMIENTO	1 108 106,46				
GASTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	5 000,00	-	-	-	5 000,00
GASTO DE SUPERVISIÓN	46 300,00	-	-	10 711,17	57 011,17
GASTOS DE GESTIÓN	58 220,00	-	13 468,77	-	71 688,77
TOTAL S/	1 217 626,46	256 352,30	13 468,77	10 711,17	1 498 158,70

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL